

PARA: BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS FUNCIONARIOS METROPOLITANA

Solicitado por JENADEM
 Resolución Exenta N° 60
 Fecha 05.FEB.020

Orden de Compra N° **I-04**
 Fecha 05.FEB.020
 Item 29.07

Señor: VOUND COLORADO LTD.
 Dirección: 10643 N Frank Lloyd Wright Blvd, Suite 101, Scottsdale, AZ 85259, USA.

FONO: +1 888 291 7201

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	02	Product: Intella Viewer Software incl 1 Year Maintenance Agreement. Description: Maintenance Agreement expires 31 Jan 2021. Full product price which includes dongles value \$20 per piece.	765,00	1.530,00
02	02	Product: On Demand Basic to Advanced Training Bundle Description: Bundled Training witch purchase of an Intella/Connet product. Valid for 30 days from purchase. Training is for 2 people.	199,00	398,00
03	01	Product: Customs Description: Apostille		5,00
		Subtotal.	US\$	1.933,00
		Shipping.	US\$	100,00
		Total	US\$	2.033,00

SON: DOS MIL TREINTA Y TRES DÓLARES CON 00/100.

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 773,12 AL DÍA 08.ENE.020).

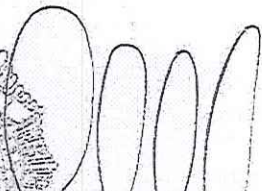
NOTA 1: COTIZACIÓN N° 2019-7323 DE FECHA 06.ENE.020, EXTENDIDO POR LA EMPRESA VOUND COLORADO LTD.

NOTA 2: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° [REDACTED] MONEDA NACIONAL.

RGC
 Iniciales de
 Responsabilidad

Saluda a UD.


 MANUEL NAVARRO LEYTON
 Subprefecto
 Jefe Departamento Administrativo


 CLAUDIA CANALES FLORES
 Inspectora (A)
 Jefa Subrgte. Sección Adquisiciones


 EDUARDO CERNA LOZANO
 Prefecto Inspector
 Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60 /

APRUEBA contratación en forma directa con la empresa Vound Colorado Limited, de Estados Unidos de América.

SANTIAGO, 05 FEB 2020

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Lo establecido en el Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado el 24.SEP.004.
- g) Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- i) Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) Resolución N° 7, de 26.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto.
- l) Resolución N° 8, de 27.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan, Quedarán Sujetos a Toma de Razón Cuando Corresponda.

m) Resolución Exenta RA N°380/806/2018, del 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.

CONSIDERANDO:

1) Oficio N° 596, de 12.SEP.019, de la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana, por el cual se solicita la adquisición de dos llaves Intella Viewer Software y de cuatro certificaciones On Demand Training Bundle para la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana, actual Brigada Anticorrupción Metropolitana.

2) Oficio N° 370, de 25.SEP.019, de la Jefatura Nacional de Delitos Económicos y Medio Ambiente, por el cual se solicita la adquisición de dos Intella Viewer Software y de cuatro On Demand Training Bundle para la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana, actual Brigada Anticorrupción Metropolitana.

3) Providencia N° 1176, de 27.SEP.019, de la Jefatura Nacional de Logística y Grandes Compras, que dispone el estudio de la factibilidad presupuestaria y la modalidad de adquisición.

4) Oficio N° 1760, de 18.DIC.019, del Departamento Administrativo, el cual solicita la emisión de Resolución para la adquisición de dos Intella Viewer Software y de cuatro On Demand Training Bundle para la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana.

5) Oficio N° 25, de 08.ENE.020, del Departamento Administrativo, mediante el cual se remite cotización actualizada y otros antecedentes para la adquisición de dos Intella Viewer Software y de cuatro On Demand Training Bundle para la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana.

6) Cotización N° 2019-7323, de 06.ENE.019, emitida por la empresa Vound Colorado Limited, para dos Intella Viewer Software con un año de mantención y dos On demand Basic to Advanced Training Bundle para dos personas cada uno, por un valor total de USD\$2.033,00, más impuestos.

7) Certificado de 12.DIC.019, debidamente apostillado, de la Empresa Vound Colorado Limited, el cual señala que esta es fabricante exclusivo del software Vound, incluido el software de investigación de correos electrónicos Intella 10, Intella 100, Intella 250, Intella pro, Intella Team, Intella Connect e Intella Viewer, siendo también proveedor exclusivo de los acuerdos de mantenimiento anuales e Intella Training, con respecto al software Vound.

8) Certificado de No Existencia del Producto en Convenio Marco, de 17.DIC.019, suscrito por el Técnico [REDACTED], de la Oficina de Importaciones, respecto del software Pro Intella y Software Viewer Intella, no se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas solicitadas en el catálogo electrónico.

9) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 08.ENE.020, suscrito por la Inspectora (A) [REDACTED], Jefe Sección Adquisiciones, la cual certifica que la Institución cuenta con el presupuesto correspondiente para la adquisición de software, con cargo al subtítulo 29.07 "Programas Informáticos", por un monto total de USD\$2.033,00 (valor estimado de \$1.571.753.- según tipo de cambio \$773,12 a la fecha de emisión del certificado).

10) Correo electrónico, de 03.FEB.020, del Técnico [REDACTED], de la Oficina de Importaciones, por el que se informa que los dongles cuyo valor por pieza corresponden a US\$ 20,00 señalados en Cotización N° 2019-7323 de fecha 06.ENE.019, extendida por la empresa Vound Colorado Ltd. corresponden a 02 llaves físicas para visualización Software Intella, las que serán embarcadas y arribadas a Chile, para su importación y que el costo por dicha gestión será determinado una vez tramitada la destinación aduanera,

11) Requerimientos Técnicos elaborados por el Subprefecto Pietro HERNANDEZ PASCUALETTI, Jefe de la BRIDEF Metropolitana, que indican:

	ASUNTO	INFORMACIÓN
1	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	2 llaves de Intella Viewer, incluido un año de mantenimiento y entrenamiento certificado de 2 personas sobre el uso de Intella"
2	FECHA	06.ENE.019
3	UNIDAD REQUIRENTE	Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana.
4	BIEN O SERVICIO	2 llaves de visualización Software Intella Viewer, incluido un año de mantenimiento y entrenamiento certificado de 4 personas sobre el uso de Intella"
5	OFERENTE	Vound Colorado Ltda.
6	HÁBIL EN CHILEPROVEEDORES?	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
7	MONTO E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN	USD \$2.033,00 FOB (En el precio no está incluido impuestos, gravámenes aduaneros solo costo de envío)
8	PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN	Se envían los dongles físicos en blanco (llaves) por correo, una vez recibida la orden de compra, lo que demora 2 a 4 días dependiendo de aduana. Para ello proporcionan el número de seguimiento FedEx. Los dongles son activados una vez que se ha recibido el pago.
9	GARANTÍA DEL PRODUCTO O SERVICIO	Hasta el 31.ENE.021
10	FORMA DE PAGO	Mediante transferencia bancaria.
11	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	No aplica
12	MULTAS POR ATRASO	No aplica
13	COORDINADOR CONTRATO PDI	Brigada Investigadora de delitos Funcionarios Metropolitana
14	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2 llaves de visualización software Intella (dongles físicos) 4 capacitaciones vía e-learning
15	OTROS	Todos los precios están en dólares estadounidenses y no incluyen impuestos locales, estatales o federales, ni aranceles aduaneros / de importación, a menos que se mencione anteriormente.

12) El artículo 10 N°7, letra e) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, señala como causal de contratación directa "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse

con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros...”.

RESUELVO:


1º.- APRUÉBASE: la contratación en forma directa con la empresa Vound Colorado Limited de Estados Unidos de América, por la adquisición de dos Intella Viewer Software con un año de mantención y dos On demand Basic to Advanced Training Bundle para dos personas cada uno, por un monto total de USD\$2.033,00 (valor estimado de \$1.571.753.- según tipo de cambio \$773,12 a la fecha de emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria), más impuestos, por la causal contenida en el artículo 10 N°7, letra e) “ Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.

2º.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



EDUARDO CERNA LOZANO
Prefecto Inspector
Jefe Nacional de Logística y
Grandes Compras


ECL/jdv
Distribución:
- Jenadem (1)
- Briacmet (1)
- Depadm (1)
- AsejurJelog (1)
- Archivo (1)